



Documento de Pliegos

Número de Expediente **EMG 120-24**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 11-09-2024 a las 08:33 horas.



Plataforma de
Contratación
del Sector
Público

Contratación de los servicios de gestión y transporte de residuos no peligrosos en vertedero de clase I en Sant Adria del Besòs (Barcelona)

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 106.060,5 EUR.

→ Importe 116.666,55 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 106.060,5 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 3 Mes(es)

→ Observaciones: El período de vigencia del contrato será de tres (3) meses a contar desde su firma.

→ Clasificación CPV

→ 90513000 - Servicios de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos.

→ 90511200 - Servicios de recogida de desperdicios domésticos.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ [ANEXO I.pdf](#)

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Otros servicios

→ Contrato Mixto No

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Manual

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=6q%2BWMESsEhPVGlpKDxgsAQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ Dirección de la Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A. (EMGRISA)

→ Tipo de Administración Otras Entidades del Sector Público

→ Actividad Principal 5 - Protección del medio ambiente

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.emgrisa.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=3WeIEzlvLOUQK2TEfXGY%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Santiago Rusiñol, 12. 28040.-Madrid.

→ (28006) Madrid España

→ ES300

Contacto

→ Teléfono +034 914119215

→ Fax +034 915645805

→ Correo Electrónico Imonje@emgrisa.es

Proveedor de Pliegos

→ Dirección de la Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A. (EMGRISA)

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 20/09/2024 a las 10:00

Dirección Postal

→ Santiago Rusiñol, 12. 28040.-Madrid.
→ (28006) Madrid España

Recepción de Ofertas

→ Dirección de la Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A. (EMGRISA)

Dirección Postal

→ Santiago Rusiñol, 12. 28040.-Madrid.
→ (28006) Madrid España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 23/09/2024 a las 11:00

→ Observaciones: La fecha límite para presentación de las ofertas será el 23 de septiembre de 2024 a las 11 a.m., no siendo admitidas todas aquellas que no obren en poder de EMGRISA a las 10.59 a.m. horas del último día del plazo, aun cuando hubieran sido enviadas por correo dentro del plazo y se hubiere justificado la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Proveedor de Información adicional

→ Dirección de la Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A. (EMGRISA)

Dirección Postal

→ Santiago Rusiñol, 12. 28040.-Madrid.
→ (28006) Madrid España

Objeto del Contrato: Contratación de los servicios de gestión y transporte de residuos no peligrosos en vertedero de clase I en Sant Adrià del Besòs (Barcelona)

→ Descripción del procedimiento

Selección del adjudicatario, y la ejecución del subsiguiente contrato, para llevar a cabo la prestación de los Servicios de gestión de tierras contaminadas (incluido el servicio de transporte), caracterizadas como residuo no peligroso, generados en la playa de Sant Adrià de Besòs (Barcelona)

→ Valor estimado del contrato 106.060,5 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 116.666,55 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 106.060,5 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 90513000 - Servicios de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos.

→ 90511200 - Servicios de recogida de desperdicios domésticos.

→ Plazo de Ejecución

→ 3 Mes(es)

→ Observaciones: El período de vigencia del contrato será de tres (3) meses a contar desde su firma.

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ España

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Véase cláusula 10.1.1.3 del PCAP Las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras podrán acreditar su capacidad de obrar en los términos previstos en el artículo 84 del TRLCSP. o Documentos acreditativos de la personalidad jurídica y capacidad. a)Persona física: los empresarios individuales deberán presentar fotocopia legitimada notarialmente del documento nacional de identidad o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. b)Persona jurídica: escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. c)Uniones temporales de empresas: cada una de las componentes acreditará su capacidad, personalidad, representación y solvencia, debiendo indicar en documento aparte los nombres y circunstancias de las que la suscriben, el porcentaje de participación de cada una de ellas y designar la persona que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todas ante EMGRISA. d)Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea: inscripción de las empresas en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos (Anexo I del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas) o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

e)Personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea: informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa. Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto y copia del documento nacional de identidad, o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

→ No prohibición para contratar - Véase cláusula 10.1.1.2 del PCAP Están facultadas para participar en esta licitación y suscribir, en su caso, el contrato correspondiente, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que reúnan las siguientes condiciones: tener capacidad de obrar, no estar incurso en alguna de las circunstancias de prohibición para contratar previstas en el art. 71 de la LCSP y acreditar la solvencia requerida en el presente pliego. Medio de acreditación:

oLa aptitud para contratar se acreditará mediante declaración responsable, indicando que: -No se encuentran comprendidos en ninguna de las circunstancias de incapacidad o de prohibición de contratar, que establece el Art. 71 del LCSP -Tiene conocimiento de la normativa de EMGRISA, ubicado en el Portal de Transparencia en la página web de EMGRISA y hace constar su compromiso a cooperar de buena fe frente a todo posible incumplimiento que en su caso se pudiera detectar, y en especial que acepta trabajar siguiendo los requerimientos y protocolos de EMGRISA, o exigidos por el cliente final o propiedad, en materia de seguridad y salud. -Cuenta con la habilitación empresarial o profesional exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del Contrato. oDocumento justificativo del alta, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, en el Impuesto de Actividades Económicas, referido al ejercicio corriente, o del último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta la entidad, deberá presentar el alta en el Impuesto, en los términos anteriores, y declaración responsable de estar exento.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Véase cláusula 10.1.3 apartado a) del PCAP oRelación de los principales servicios realizados en los últimos tres años que incluya importe (en el caso de que no se incumplan acuerdos de confidencialidad), fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, acreditado mediante declaración jurada y firmada por el oferente/representante. Se considerará asegurada la solvencia cuando se acrediten al menos dos referencias de igual o similar naturaleza y de importe igual o superior al presupuesto base objeto de licitación. Medio de acreditación: Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación (contratos o facturas emitidas y documentación soporte justificativa del cobro de las misma). En el supuesto de que el medio de acreditación sea mediante la aportación de certificados, éstos indicarán el importe, las fechas y el lugar de prestación de los servicios. Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se considerarán su adscripción a los códigos CPV publicados en la Plataforma de Contratación.
- Técnicos o unidades técnicas - Véase cláusula 10.1.3 apartado b) del PCAP o Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, acreditado mediante declaración jurada y firmada por el oferente/representante

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Seguro de indemnización - Véase cláusula 10.1.2 apartado e) del PCAP e)Seguros de responsabilidad civil por riesgos profesionales. El adjudicatario deberá disponer de una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil general asociada a la actividad objeto del contrato, con cobertura de riesgos profesionales por un importe mínimo de 600.000 euros. Medio de acreditación tenencia del seguro: Se acreditará mediante la certificación de la compañía aseguradora donde consten los importes asegurados y la fecha de vencimiento del seguro o copia de la póliza, así como justificante de estar al corriente de pago de la misma (salvo que esto se indique en el certificado emitido por la compañía). En el caso de unión temporal, al menos uno de los miembros debe disponer de una póliza de seguro de responsabilidad civil por el importe mínimo indicado.
- Cifra anual de negocio - Véase cláusula 10.1.2 apartado a) del PCAP a)Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario). Los licitadores deberán haber ejecutado, en el curso de los tres últimos años, servicios por importe igual o superior al importe a una vez y media el importe del valor estimado de este contrato. Medio de acreditación del volumen anual de negocios El licitador aportará fotocopia de las Cuentas Anuales correspondientes al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible, por importe igual o superior al antes indicado. En el caso de empresarios individuales mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.
- Otros - Véase cláusula 10.1.2 apartado b) del PCAP b)Certificado emitido por la entidad bancaria de titularidad de cuenta bancaria.
- Otros - Véase cláusula 10.1.2 apartado c) del PCAP c)Certificado oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con una antigüedad de emisión no superior a los 10 días naturales anteriores a la presentación de la oferta.
- Otros - Véase cláusula 10.1.2 apartado d) del PCAP d)Certificado oficial de hallarse al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social con una antigüedad de emisión no superior a los 10 días naturales anteriores a la presentación de la oferta.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Oferta económica

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 70

→ Expresión de evaluación : Precio ofertado (hasta 70 puntos), conforme a la fórmula siguiente: Fórmula ponderativa: $V_i = (O_{min} \times V_{max}) / O_i$ Donde: V_i : Puntuación del licitador i ; V_{MAX} : Puntuación máxima (70); O_i : Oferta económica del licitador; O_{MIN} : Oferta mínima presentada.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 70

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Capacidad diaria de retirada (hasta 10 puntos): Se asignarán 10 puntos como máximo según el siguiente criterio: 10 puntos: capacidad de retirada diaria > 600 tn (en caso de ser requerido por EMGRISA) 0 Puntos: capacidad de retirada diaria ≤ 600 tn Medio de acreditación: El licitador deberá aportar una declaración responsable firmada por el apoderado donde se garantice la cantidad diaria a retirar.

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

→ Operación de tratamiento (hasta 10 puntos): Se asignarán 10 puntos adicionales en el caso de que se acredite una operación de tratamiento que implique la Valoración del residuo (operaciones de tratamiento R según la Ley 7/2022). Medio de acreditación: El licitador deberá aportar esta información en el modelo de propuesta económica recogido en el Anexo I. La operación deberá ser la que se refleje en el correspondiente contrato de tratamiento que se suscriba con el adjudicatario.

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

→ Proximidad al centro de producción (hasta 10 puntos): Con el objeto de reducir al máximo posible los riesgos asociados al transporte, la huella de carbono de los traslados y así optimizar el tiempo de respuesta en la sistemática de retirada de las tierras, se asignarán 10 puntos como máximo según el siguiente criterio: 10 puntos: distancia entre la obra y la planta de tratamiento inferior a 100 Km. 5 puntos: distancia entre la obra y la planta de tratamiento superior a 100 Km e inferior a 300 Km. 0 Puntos: distancia entre la obra y la planta de tratamiento superior a 300 Km. Medio de acreditación: El licitador deberá aportar: Un documento donde se acredite la ubicación de la planta de tratamiento (captura de pantalla de Google maps) y Una declaración responsable firmada por el apoderado donde se certifique la distancia entre la planta y el emplazamiento.

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No